

8.3.8. Apoyo para el Desarrollo y Fortalecimiento Integral de las EIF.

8.3.8.1. Objetivo Específico

Este Apoyo está destinado a realizar de manera integral consultorías específicas, implementación de programas de trabajo y capacitaciones del personal, a mayor profundidad sobre el proceso de crédito, estructuras de gobierno corporativo y la administración integral para las EIF que se interesan por alcanzar un mayor grado y evolución en la administración de su empresa en forma integral, así como atender requerimientos normativos conforme a la figura jurídica de que se trate.

8.3.8.2. Población Objetivo

EIF acreditadas de la Financiera.

8.3.8.3. Consideraciones

Este Apoyo se otorgará a las EIF clientes de la Financiera, clasificados como clientes Preferentes, que cuenten con una cartera crediticia vigente por un mínimo de 150 millones de pesos. Con este apoyo se podrán realizar consultorías específicas, implementar los programas de trabajo que correspondan con las EIF y capacitar a su personal sobre el o los temas específicos y especializado de que se haya tratado la consultoría, destinados a atender aspectos relativos al cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a las instancias de supervisión y/o regulación que correspondan, así como para implementar sanas prácticas y medidas prudenciales que las EIF deseen adoptar para mejorar la calidad de la administración de la cartera y como administradores de la empresa.

El Apoyo deberá destinarse al desarrollo de competencias encaminadas al cumplimiento de requerimientos normativos y, de manera general, a la atención de problemas particulares en aspectos como planeación estratégica, finanzas y contabilidad para instituciones financieras, políticas y gestión de crédito, administración de recursos humanos, metodologías de crédito, reingeniería de procesos, gobierno corporativo, administración integral de riesgos, control interno, auditoría interna, prevención de lavado de dinero, mercadotecnia y soluciones tecnológicas.

El Apoyo comprende tres etapas: consultoría, implementación y capacitación, y podrá ser solicitada cualquiera de las mismas, siempre y cuando, se acredite la conclusión satisfactoria de la o las etapas que no sean requeridas a través del Apoyo.

El pago de este servicio se realizará por cuenta y orden del Beneficiario directamente a Despachos de Consultores con la capacidad y experiencia en los conceptos mencionados en el segundo párrafo de estas consideraciones.

El pago del Apoyo se realizará contra la entrega del comprobante de pago por el 30% que debe aportar el beneficiario en cada etapa conforme al presupuesto del proyecto o plan autorizado.

El Apoyo será pagado en tres ministraciones, la primera y la segunda ministración por el 40% y la tercera ministración por el 20% del monto autorizado.

8.3.8.4. Documentación Requerida

Etapas de Trámite	Tratándose de Personas Morales
Solicitud	**Solicitud de Apoyo FN-RO-01
Solicitud	Identificación oficial del representante legal o apoderado legal
Solicitud	Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses
Solicitud	Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 18 dígitos del PS
Solicitud	Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado legal
Solicitud	**Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de Banca de Desarrollo (Anexo 8)
Solicitud	**Presupuesto del Apoyo
Solicitud	**Cotización
Solicitud	Programa de Trabajo

Solicitud o Ministración	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
Ministración	Contrato de Prestación de Servicios
Ministración	**Constancia de carga del Padrón de Beneficiarios SIIPP-G
Comprobación por ministración	Comprobante fiscal del Beneficiario en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del otorgamiento del recurso
Comprobación por ministración	Comprobante fiscal (Recibo de Honorarios o Factura) de los Proveedores o Prestadores de Servicios en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del otorgamiento del recurso
Comprobación Final	Informe de Resultados del Diagnóstico realizado a IFR

****Los documentos deberán presentarse en original para el trámite del Apoyo.**